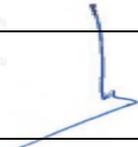


Fecha de clasificación	30 de noviembre de 2017
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-28/2017
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 3.- Domicilio
Fundamento Legal	ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	30 de noviembre de 2017 Trigésima Primera Reunión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica el ejercicio de la Excepción a la Licitación Pública y propone la contratación del: **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN A TANQUES ELEVADOS Y CISTERNAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE A CARGO DE LA APITUX EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO, EN TUXPAN, VER.”** mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, debido a que no contamos con ningún contrato vigente y justifica la aplicación del método binario.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

I. Descripción de los servicios

El objetivo del servicio es el de garantizar la operación óptima de las cisternas y tanques elevados ubicados en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Las actividades a realizar durante la ejecución de los servicios incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Mantenimiento preventivo a sistemas de filtrado y suavizador de agua;
- Limpieza de cisternas y tanques elevados;
- Extracción de basura común;
- Análisis bacteriológicos;
- Memoria fotográfica;
- Sanitización;
- Emisión de certificado de calidad.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

Los servicios se realizarán desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Al término de los servicios, el proveedor deberá entregar un reporte al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá ser acompañado de la factura que ampare los servicios.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área usuaria en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó tres posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

- Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:
 1. Carlos Roberto Fernández Hernández
 2. Operadora de Comercio y Mantenimientos FC S.A. de C.V.
 3. Hersa Servicios Múltiples, S.A. de C.V.
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.);

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, artículo 36 segundo párrafo y artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los actos del procedimiento se realizarán en forma electrónica mediante la plataforma CompraNet.

V. Monto de la contratación

El monto de la contratación es de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida **35101**.



-2-

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 592,000.00	\$ 592,000.00
Partida: 35101		

VI. Datos de los proveedor invitados

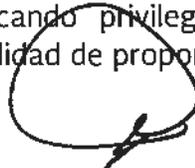
Para la realización de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, se propone a los siguientes proveedores:

1. **Carlos Roberto Fernández Hernández**, con domicilio en [REDACTED]
2. **Operadora de comercio servicios y mantenimientos FC, S.A. de C.V.** Representante legal: Youliet Coubry Calzadilla, con domicilio en: Calle Sur 4 No. 20, colonia Casas TAMSA, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94296, teléfono 01-229-2261254, correo electrónico: operadorafc@hotmail.com
3. **Hersa Servicios Múltiples, S.A. de C.V.** Representante legal: Felisa Salmerón Jiménez, con domicilio en: Calle 7 No. 247, Colonia Venustiano Carranza, Primera sección, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94297, teléfono 01-229-9375610, correo electrónico: fsalmeron58@hotmail.com

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **servicio de limpieza y sanitización a tanques elevados y cisternas** mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas;
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **servicio de limpieza y sanitización a tanques elevados y cisternas** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **servicio de limpieza y sanitización a tanques elevados y cisternas** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **servicio de limpieza y sanitización a**



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

tanques elevados y cisternas y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;

- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **servicio de limpieza y sanitización a tanques elevados y cisternas** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
Gerente de Comercialización
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.